

## **COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA**

### **GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE CRÉDITOS CON CONTRAPRESTACIÓN ALEATORIA Y SUS ADENDAS, SUSCRITO POR PERSONAS QUE SE IRROGARON FALSA REPRESENTACIÓN DEL EX FONDO GENERAL CONTRAVALOR PERÚ CANADÁ, ASÍ COMO, DEL FONDO DE DESARROLLO PERÚ CANADÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA CORPORACIÓN DE COBRANZAS DE LA BANCA (CORBANCA) Y DEL ESTUDIO BENÍTEZ, MERCADO & UGAZ.**

#### **PERIODO LEGISLATIVO 2003-2004**

#### **ANTECEDENTES**

La presente investigación se origina en las denuncias hechas por representantes de Organismos No Gubernamentales (ONG), tales como Promotora de la Conservación y el Desarrollo Sustentable (PROVIDA) y la Asociación Centro de Promoción del Ecodesarrollo (ECODESARROLLO), por las irregularidades que vienen cometiendo tanto la empresa chilena Corporación de Cobranzas de la Banca S.A. (CORBANCA) y el Estudio de Abogados Benítez, Mercado & Ugaz, con las pequeñas y micro empresas, así como, con las ONGs que recibieron financiamiento en calidad de donación del ex Fondo General Contravalor Perú-Canadá, donaciones que, posteriormente, en forma ilegal han sido convertidos en créditos y cedidos en cobranza a las empresas antes descritas.

Asimismo, refieren estar siendo afectados por la ejecución de los contratos de cesión de créditos suscritos por personas que se irrogaron falsa representación del ex Fondo Contravalor Perú-Canadá, así como, del Fondo de Desarrollo Perú-Canadá.

Ante ello, en sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, de fecha 01 de junio del 2004, se acordó la formación de un Grupo de Trabajo encargado de investigar estas presuntas irregularidades, quedando integrado de la siguiente manera:

1. Congresista Jorge Mufarech Nemy, Presidente.
2. Congresista Rosa Florián Cedrón, Integrante.
3. Congresista Jorge Mera Ramírez, Integrante.

## **ASISTENCIA A LAS SESIONES**

<b>CONGRESISTAS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO</b>	<b>ASISTENCIA A SESIONES</b>	
	<b>07 de junio 2004</b>	<b>21 de junio 2004</b>
<b>Jorge Mufarech Nemy Presidente</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>Rosa Florián Cedrón Integrante</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Jorge Mera Ramírez Integrante</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>TOTAL</b>	<b>02 SESIONES</b>	

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

El objetivo principal del Grupo de Trabajo puede resumirse en determinar:

- La existencia de ilícitos en agravio del Estado Peruano, de pequeñas y micro empresas, así como, con las ONGs ejecutoras de proyectos financiados por el ex Fondo General Contravalor Perú Canadá, en la preparación, suscripción y ejecución de los denominados contratos de “Cesión de Créditos con Contraprestación Aleatoria y su Adendum” suscrito con la empresa Corporación de Cobranzas de la Banca (CORBANCA) y, con el estudio Benítez, Mercado & Ugaz.
- La validez o nulidad de los actos jurídicos contenidos en dichos instrumentos públicos.

## **LABOR DE FISCALIZACIÓN**

Para una efectiva labor de fiscalización, el Grupo de Trabajo, en casi un mes de conformado, realizó 02 reuniones de coordinación con representantes de instituciones del sector público y privado vinculados con la suscripción de los contratos de cesión de créditos antes descritos:

1. En su sesión de fecha 07 de junio del 2004, se aprobó el plan de Trabajo para el Periodo Legislativo 2003-2004, así mismo, se recibió la declaración testimonial de:

- La señora Rosa Luz Castillo, Presidenta de la ONG Promotora de la Conservación y el Desarrollo Sustentable – PROVIDA.
- El Doctor Mario Rosazza Pizarelli, Ex Administrador, Secretario de la Junta de Gobernadores y Asesor Legal del ex Fondo General Contravalor Perú Canadá, durante los años 1988-1999.
- El Ingeniero Oscar Sakay Honna, ex Co Director Peruano del ex Fondo General Contravalor Perú Canadá.

2. En su sesión de fecha 21 de junio del 2004, se recibieron las declaraciones testimoniales de:

- El Doctor Juan Velit Granda, Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.
- El Doctor Ramon Bahamonde, Asesor Legal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.
- El Doctor Pedro Butron, Gerente de Gestión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.
- El Ingeniero Oscar Sakay Honna, ex Co Director Peruano del ex Fondo General Contravalor Perú Canadá

Asimismo, ante la imposibilidad de obtener la declaración testimonial de 2 funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes estarían involucrados en el cambio de destino de la donación hecha por el gobierno Canadiense al gobierno Peruano, se acordó remitir vía la Cancillería Peruana, los pliegos interrogatorios a ser absueltos tanto por el Embajador Enrique Palacios Reyes, ex Director Ejecutivo de Cooperación Internacional y del Consejero César Jordán Palomino, ex Director de Cooperación Internacional, quienes se encuentran actualmente asignados en la Embajada del Perú en la República del Paraguay y en el Consulado Peruano de Tokio – Japón, respectivamente, ello para garantizar un debido proceso con respecto a estas personas.

## **PEDIDOS DE INFORMACIÓN**

De igual modo, a fin de lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, se requirió y recibió información de diversas entidades públicas y privadas, tales como:

### **CUADRO RESUMEN DE DOCUMENTOS REMITIDOS**

<b>N° de Oficio</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>RESPUESTA</b>
247	Fernando Rospigliosi MININTER	Solicita movimiento migratorio de Gustave Dupont, Max Bade, y Enrique palacios Reyes.	Of. 0177-2004-IN-0601
248	Rosa Luz Castillo PROVIDA	Comunica recepción de documentación y solicita coordinar con otras ONGs para hacer denuncias.	Documento de fecha 24.02.04
249	Genaro Matute Contraloría	Solicita resultados de investigaciones sobre denuncias hechas por irregularidades en el ex FGCP	Of. N° 00348-2004-CG/DC
251	Alfredo Paino Notaría	Solicita copia de pasaportes y poderes de Funcionarios del ex FGCP y de CORBANCA	NP-017-04
252	Alfredo Paino Notaría	Solicita copia de pasaportes y poderes de ex Funcionarios del ex FGCP y de BMU	NP-018-04
258	Juan Velit Granda APCI	Solicita información sobre el ex FGCP y el FDPC – (A)	Oficio N° 059-2004/APCI-DE (B)
259	Manuel Rodríguez Cancillería	Solicita información sobre el ex FGCP y el FDPC – (A)	Of. RE(APCI) N° 3-0-A/218
260	Manuel Rodríguez Cancillería	Solicita información sobre el ex FGCP y el FDPC - (A)	
282	FONDECAP	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	Cargo devuelto por mensajería del Congreso – no ubicada la dirección
283	CREDISOL	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	Cargo devuelto por mensajería del Congreso – no ubicada la dirección
284	ALTERNATIVA	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	
285	LAURA CALLER	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	
286	FONDER	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	Cargo devuelto por mensajería del Congreso – no ubicada la dirección
287	TE HUYRO	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	
288	CONFIANZA	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	
289	CREAR TACNA	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	
290	CITRICOS PIURA	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	

291	CIPCA	Solicita documentación sustentatoria de su caso en relación al ex FGCP	
349	BCRP Javier Silva Ruete	Solicita información sobre apertura de cuenta especial en BCRP.	Of. N° EF-063-2004-PRES
350	Notario Público Alfredo Zambrano	Solicita copia de escrituras públicas sobre delegación de facultades a Gustave Dupont	Documento s/n de fecha 07.04.04
351	José Bernardo Lamadrid Bernal – CORBANCA	Solicita información sobre la suscripción de cesión de créditos y sus addendum	
352	David Raul Figueroa Reyna	Solicita información sobre la suscripción de cesión de créditos y sus addendum	
402	SBS Juan José Marthans	Solicita copia fedateada de oficio	Of. 12390-2004-SBS
	RREE Manuel Rodríguez C.	Remite pliegos interrogatorios a ser absueltos por funcionarios diplomáticos	

### **CUADRO RESUMEN DE DOCUMENTOS RECEPCIONADOS**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>REMITENTE</b>	<b>ASUNTO</b>
Documento s/n, recepcionado el 27.01.04	Rosa Luz Castillo, representante de PROVIDA	Denuncia Irregular cesión de créditos suscritos por el ex FGCP
Documento s/n, recepcionado el 26.02.04	Rosa Luz Castillo, representante de PROVIDA	Remite copia de sentencia de Juzgado de Chíncha, ejecución contra "Laura Caller"
Documento s/n, recepcionado el 17.03.04	Jorge Miranda Arrascue, representante de ECODESARROLLO	Denuncia abusos de la empresa Chilena CORBANCA
Oficio N° 059-2004/APCI-DE (B)	APCI Juan Velit Granda	Remite información solicitada
Of. 0177-2004-IN-0601	Ministerio del Interior Fernando Rospigliosi	Remite movimiento migratorio de Gustave Dupont, Max Bade, y Enrique palacios Reyes.
Of. N° 00348-2004-CG/DC	Contraloría General Genaro Matute	Remite comunicación sobre investigaciones a denuncias hechas por irregularidades en el ex FGCP
NP-017-04	Notaría Pública Alfredo Paino Scarpati	Remite copia de pasaportes y poderes de Funcionarios del ex FGCP y de CORBANCA
NP-018-04	Notaría Pública Alfredo Paino Scarpati	Remite copia de pasaportes y poderes de ex Funcionarios del ex FGCP y de BMU
Of. N° EF-063-2004-PRES	BCRP Javier Silva Ruete	Remite información sobre apertura de cuenta especial en BCRP.
Documento s/n de fecha 07.04.04	Notario Público Alfredo Zambrano	Remite copia de escrituras públicas sobre delegación de facultades a Gustave Dupont
Of. 12390-2004-SBS	Superintendencia de Banca y Seguros SBS	Remite copia fedateada de oficio solicitado
Of. RE(APCI) N° 3-0-A/218	Ministerio de Relaciones Exteriores	Remite documentación sobre el ex FGCP

## **CONCLUSIONES PRELIMINARES**

De los estudios legales preliminares efectuados a la documentación legal, administrativa y registral que se nos ha hecho llegar, se ha podido determinar que:

1. Con fecha 8 de abril de 1988, los gobiernos del Perú y Canadá, suscribieron el “Acuerdo para el establecimiento en el Perú de un Fondo General Contravalor Perú Canadá”, siendo inscrito mediante Resolución Jefatural del Instituto Nacional de Planificación N° 014-88-INP/J, de fecha 22 de abril de 1988, en la ficha N° 9135 de los Registros Públicos de Lima, como una asociación civil sin fines de lucro.
2. El objeto del Fondo General Contravalor Perú - Canadá era financiar la ejecución de programas y proyectos que tengan un alto rendimiento social, estableciéndose en forma expresa que dicho financiamiento sería de tipo “No Recurrente”, es decir donación, encontrándose impedida de operar como intermediario financiero, es decir, de realizar operaciones de créditos con los ejecutores de sus proyectos, en nuestro país.
3. El Fondo General Contravalor Peru- Canadá, al haber cumplido su ciclo y objetivos para el que fue creado ingresó mediante un Canje de Notas de fecha 17 de noviembre del 2000, en un proceso de reestructuración, creándose el Fondo de Desarrollo Peru Canadá, como un organismo de cooperación bilateral de carácter intergubernamental, designando el Perú al Ministerio de Relaciones Exteriores como la agencia responsable para la ejecución de sus obligaciones
4. Con fecha 16 de julio del 2001, los gobiernos de Perú y Canadá, declaran la extinción del Fondo General Contravalor Perú – Canadá, en una reunión celebrada entre sus representantes en la ciudad de Ottawa – Canadá, siendo ratificado mediante Resolución Ministerial N° 177-2001-PCM, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 20 de setiembre del 2001; en esa fecha acordaron también el establecimiento del Fondo de Desarrollo Perú- Canadá, asumiendo el gobierno peruano, en calidad de donación, todos los proyectos, programas y actividades del ex Fondo Contravalor, los mismos que sumaban aproximadamente US \$ 15 millones de dólares, todo bajo la administración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

5. Con fechas 29 de noviembre y 06 de diciembre del año 2001, luego de 129 días de extinguido el Fondo General Contravalor Perú Canadá, supuestos representantes, sin tener poderes, ni facultades vigentes para disponer de los bienes del ex Fondo General Contravalor Perú Canadá, celebraron contratos de “cesión de créditos”, los mismos que fueron suscritos con la empresa chilena CORBANCA y el estudio Benítez, Mercado & Ugaz, encontrándose dichos fondos colocados en más de 80 programas y proyectos de desarrollo de la población que vive en situación de extrema pobreza en el Perú.
  
6. En el contrato de cesión de créditos suscrito con “CORBANCA”, empresa constituida con un capital social de apenas S/. 3,500 nuevos soles y que dada su naturaleza no ofreció ninguna garantía para las cobranzas pactadas, que ascendían a más de US\$ 5 millones 100 mil dólares, se especifico que el 60% neto debía ser destinado al Fondo Perú-Canadá (aprox. US\$ 3'060,000), mientras que el 40 % restante de la cobranza debía ser destinado a la empresa CORBANCA (aprox. US\$ 2'040,000).

En este contrato por el cobro de deudas de 38 proyectos, se especifico además, que los gastos administrativos, legales, y notariales de las gestiones de recupero, así como, los impuestos y otros gastos en que se incurriera, incluyéndose gastos de local durante la vigencia del contrato, debían ser descontados del 60% que le correspondía al Fondo Perú - Canadá.

7. En el caso del estudio Benites, Mercado & Ugaz, el contrato fue aún más leonino y lesivo, tal es así que se señalo, que de los más de US\$ 10 millones 850 mil dólares dados en cobranza, el 30% de lo efectivamente cobrado debía ser destinado al Fondo Perú -Canadá (aprox. US\$ 3'250,000), monto del cual debían descontarse los gastos administrativos, legales, notariales y otros en que se incurriera, además de impuestos y gastos de local, entre otros; mientras que el 70% restante (aprox. US\$ 7'595,000), debía ser destinado al mencionado estudio jurídico, que a su vez debía trasladar el 35% de los montos obtenidos como producto de la venta de los bienes a la inexistente empresa “GERCONT”, constituida posteriormente por un socio de dicho estudio y un ex funcionario del Fondo Contravalor.

8. En la actualidad, siendo que la naturaleza del mencionado Fondo Peruano Canadiense fue la de promover el desarrollo en los sectores de menores recursos y/o de extrema pobreza, mediante financiamiento dado en calidad de donación, la misma que posteriormente en forma ilegal han sido convertidos en créditos, siendo ejecutados hoy en día por las referidas empresas, en perjuicio de diversas ONGs- desnaturalizando de este modo los acuerdos y tratados sobre cooperación técnica, suscritos entre ambos países.

Lima, 05 de julio del 2004.